



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

27

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066 2020-00304

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 05 SEPTIEMBRE DE 2022

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.200.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$1.200.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

COMUNIDAD 66 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

CONDOMINIO N.º 12.345.678, REPRESENTADO EN
NOMBRE DE LA COMUNIDAD POR EL PRESIDENTE

- El presente documento es una copia de los originales.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.
- El presente documento es una copia de los originales de la Comunidad Civil Municipal de Bogotá, D.C.

21 FEB 2023

Alfonso B. López 
Representante



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00304-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 7 JUN 2023

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 5 de septiembre del 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 8 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 083 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr